DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.920 | Jueves 8 de Agosto de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2528772

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES MINISTERIALES EXENTAS QUE INDICA Y DESIGNA INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

(Resolución)

Núm. 10 exenta.- Santiago, 7 de junio de 2024.

Visto:

El decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; las resoluciones ministeriales exentas Nos. 20, de 2020, 10, de 2021 y 9, de 2022, todas del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante la ley N° 21.105 se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, como la Secretaría de Estado encargada de asesorar y colaborar con el Presidente o la Presidenta de la República en el diseño, formulación, coordinación, implementación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a fomentar y fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación derivada de la investigación científico-tecnológica con el propósito de contribuir al desarrollo, incrementando el patrimonio cultural, educativo, social y económico del país y sus regiones, y propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional y regional y a la sustentabilidad del medio ambiente.

2. Que, a su vez, por medio del citado cuerpo normativo, se creó la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (en adelante también "la Agencia"), como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente o Presidenta de la República a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

3. Que, el artículo 9 de la ley N° 21.105 establece que el Consejo Asesor Ministerial deberá, dentro de sus labores, asesorar al Ministro o Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación en la conformación de los comités técnicos o de expertos, permanentes o temporales, que apoyarán y asesorarán al Director o Directora de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, en la elaboración de bases y en la adjudicación de concursos o convocatorias que esta ejecute.

4. Que, en este contexto, mediante la resolución ministerial exenta N° 3, de 2020, esta Cartera de Estado designó a los integrantes del Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Capital Humano y del Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

5. Que, posteriormente, por medio de las resoluciones ministeriales exentas N° 10, de 2021 y N° 9, de 2022, de este origen, se modificó el artículo primero de la resolución ministerial individualizada en el considerando anterior, designando, respectivamente, a nuevos integrantes

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

del Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Capital Humano de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

6. Que, por medio de oficio N° 296, de fecha 18 de junio de 2024, la Directora Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo comunicó a este Ministerio, en lo pertinente, las renuncias de don Edgard Vogel y don Eugenio Pérez en el Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Capital Humano y las renuncias de James McPhee, Fernando Brumm, Andrea Rodríguez y Eduardo Graells en el Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

7. Que, por su parte, el Consejo Asesor Ministerial celebró su sesión ordinaria N° 6, con fecha 31 de mayo de 2024, teniendo por principal tema de la sesión el análisis de las ternas propuestas por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo para los cupos vacantes en los distintos comités técnicos asesores.

8. Que, luego de haber oído las opiniones de sus respectivos miembros y de haber analizado la idoneidad de los profesionales propuestos en las ternas, resolvió proponer a la Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación como integrantes del Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Capital Humano de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo a Miriam Henríquez Viñas, como representante de las áreas de humanidades, artes y ciencias sociales y a Alejandra Caqueo Urízar, como representante de becarios/as y graduados/as.

9. Que, la Contraloría General de la República, mediante el dictamen N° 84.990, de 2014, dispuso que todas aquellas personas que compongan un ente colegiado integrante de la Administración del Estado deben contar con un nombramiento de la autoridad respectiva cuando así lo exija la ley.

10. Que, teniendo presente las reiteradas modificaciones a la resolución ministerial exenta N° 3, de 2020, de este origen, las renuncias informadas y las nuevas designaciones que deben realizarse en cada uno de los referidos comités técnicos, es que esta Cartera de Estado estima necesario con el objeto de uniformar las designaciones de sus actuales integrantes, dejar sin efecto las designaciones anteriores, a contar de esta fecha, mediante la dictación del presente acto administrativo, designando a los integrantes del Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Capital Humano de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

Resuelvo:

I. Déjanse sin efecto las resoluciones ministeriales exentas N° 3, de 2020, 10, de 2021 y 9, de 2022, todas del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

II. Desígnese en el Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Capital Humano de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, a partir de la fecha de la presente resolución, a los siguientes integrantes:

1. Juan Carlos Sáez Carreño
2. Diego Cosmelli Sánchez
3. Ariel Orellana López
4. Miriam Henríquez Viñas
5. Alejandra Caqueo Urízar
6. Cristóbal Valdivieso Fernández, representante del Servicio Civil
7. Mauritza Fuentes Muñoz, representante de la Comisión Nacional de Acreditación
8. Fabiola Cid Woodhead, en representación de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

III. Los integrantes del Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Capital Humano, que por este acto se designan, permanecerán en sus funciones por un plazo de cuatro años a contar de esta fecha.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Aisén Etcheverry E., Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, resolución ministerial exenta N° 10, de 7 de junio de 2024.- Atentamente, Paula González Frías, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl